

**BOLETÍN DEL CLERO**

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

LETRAS APOSTÓLICAS

DE

N. S. P. LEÓN XIII,

en las cuales se confirma la declaración dictada por el Cardenal Arzobispo de Compostela acerca de la identidad de los cuerpos del Apostol Santiago el Mayor y los de sus discípulos San Atanasio y San Teodoro.

LEÓN OBISPO,

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS, PARA PERPETUA MEMORIA.

Dios Omnipotente, admirable en sus Santos, ha querido en su providente sabiduría, que, mientras sus almas gozan en el cielo eterna ventura, sus cuerpos confiados á la tierra reciban por parte de los hombres singulares y religiosos honores.

Así Dios manifiesta admirablemente en ellos su providencia y misericordia, porque, al permitir que se realicen por esos cuerpos muchos prodigios divinos, provee á nuestro bien y á la gloria de los Santos en la tierra. Y en efecto, siempre que visitamos las reliquias de los bienaventurados habitantes del cielo, recordamos la maravillosa y esplendente série de virtudes de que dieron ejemplo durante su vida, estimulándonos vivamente á imitarlas. Porque son los cuerpos de los Santos, en testimonio de San Juan Damasceno, otras tantas fuentes perennes de la Iglesia, en las que manan como de salutíferos arroyos, los dones celestiales, los beneficios y aquellas gracias

de que más necesitados estamos. Por lo cual no es de admirar que los cuerpos de muchos Santos que se hallaban como perdidos en las tinieblas del olvido, hayan sido devueltos á la luz precisamente en estos tiempos en que la Iglesia se ve agitada por encrespadas olas y en que los cristianos necesitan recibir más vivos alientos para la virtud. Así, en el trascurso de este nuestro siglo, en que el poder de las tinieblas ha declarado encarnizada guerra al Señor y á su Cristo, se han descubierto felizmente, por permisión divina, los sagrados restos de San Francisco de Asís, de Santa Clara la Virgen Legisladora, de San Ambrosio Pontífice y Doctor, de los mártires Gervasio y Protasio, y de los Apóstoles Felipe y Santiago. Y á este número deben añadirse los del Apostol Santiago el Mayor y sus discípulos Atanasio y Teodoro, cuyos cuerpos se han vuelto á encontrar en la catedral de la ciudad Compostelana.

Constante y universal tradición que data de los tiempos apostólicos, confirmada por Letras públicas de Nuestros predecesores, refiere que el cuerpo de Santiago, despues que el Apostol hubo sufrido el martirio por orden del Rey Herodes, fué clandestinamente arrebatado por sus dos discípulos Atanasio y Teodoro, los cuales, por el vivo temor de que las reliquias del Santo Apostol fueran destruidas en el caso de que los judíos se apoderaran de su cuerpo, embarcándole en un buque le sacaron de Judea y alcanzaron tras feliz travesía las costas de España, y las bordearon hasta llegar á las de Galicia, donde Santiago, despues de la Ascensión de Jesucristo á los cielos, según también antigua y piadosa tradición, estuvo desempeñando por disposición divina el ministerio del apostolado. Llegaron á la ciudad española llamada *Iria Flavia*, se fijaron en un predio, y abierta en la roca una cripta al modo de los romanos, depositaron en ella los restos mortales del Apostol que llevaban consigo, edificando sobre ella una capilla pequeña. Y cuando Atanasio y Teodoro hubieron terminado el curso de su existencia pagando el tributo á la naturaleza, los cristianos de la comarca, movidos por la veneración que hácia ellos sentían y por el deseo de no separarles despues de su muerte del cuerpo que santamente habían conservado durante su vida, depositaron á los dos en la misma tumba, á la derecha el uno y á la izquierda el otro del Apostol. Mas como poco despues fueran los cristianos perseguidos y martirizados por donde quiera que se extendía la dominación de los Emperadores Romanos, el hipogeo sagrado quedó oculto por algún tiempo, hasta que, restablecida la tranquilidad, difundióse la noticia de la traslación del cuerpo de Santiago entre los españoles, que sentían por él singular veneración, y las muchedumbres empezaron á visitar su tumba con un ardor y una piedad que acaso no desmerecerían de aquellas que impe-

lían á los fieles, en Roma y otros puntos, al sepulcro de los Príncipes de los Apóstoles y á las tumbas de los santos mártires.

Seguía en tanto el curso de los tiempos, y los bárbaros primero y los árabes después, bajo el imperio de Muza, invadieron la España y asolaron principalmente, con frecuentes excursiones, las comarcas costeras, de modo que el sepulcro sagrado quedó sepultado bajo las ruinas de la capilla, permaneciendo oculto por largos años.

Mas el tiempo no habia borrado de la memoria de los españoles el recuerdo de la santa reliquia. Una tradición constante refiere que en los principios del siglo IX, reinando Alfonso llamado el Casto y siendo Teodomiro Obispo de Iria Flavia, apareció una brillantísima estrella, que se mostraba como enclavada en el cielo encima de la cripta que guardaba las reliquias de Santiago y sus dos discípulos, indicando por sus fulgurantes rayos aquel lugar en que los restos sagrados estaban sepultados. Gozoso el Obispo Teodomiro por semejante augurio, ordenó que se dirigieran á Dios, autor de él, fervorosas oraciones; y haciendo después remover y apartar las ruinas de la capilla é insistiendo en sus pesquisas, logró llegar al sitio donde, como en un sepulcro de familia yacian, en distintos nichos, los cuerpos de los tres santos. Y con el fin, entonces, de que aquel lugar santificado por la religión quedara humanamente mejor resguardado, cercóle de una muralla, á la vez que resguardaba también el sagrado tesoro con sólidas edificaciones subterráneas.

Llegadas estas nuevas á oídos del Rey Alfonso, apresuróse á ir á venerar el sagrado sepulcro del Apostol, mandó reedificar la antigua capilla con nueva forma, y dispuso que el suelo, en una extensión de tres millas, se destinara perpetuamente á la conservación del templo, en tanto que, como recuerdo de la aparición de la estrella fulgurante, la población más próxima á la cripta, tomaba el nombre, más adecuado y de auspicios mejores, de Compostela.

Numerosos milagros, además de aquel signo celeste, dieron brillo á la tumba del Apostol, de forma que, no sólo de los pueblos vecinos, sinó de los más apartados lugares, acudieron las muchedumbres á orar cerca de los sagrados restos. Por lo cual el Rey Alfonso III, siguiendo el ejemplo de su predecesor, emprendió la edificación de una iglesia más vasta que sin embargo dejaba intacto el antiguo sepulcro, y después de que rápidamente la hubo llevado á buen término, adornóla con todo el lujo de la realeza.

A fines del siglo X las salvajes hordas de los árabes invadieron de nuevo á España, destruyeron numerosas ciudades, y después de una horrible matanza en los habitantes, llevaron á todas partes el exterminio por el hierro y el fuego. El emir

Almanzor, de infausta memoria, que sabía cuán grande era el culto en el sepulcro de Santiago, concibió el proyecto de concluir con él, figurándose que, si lo lograba, quedaría por tierra el fortísimo baluarte de España, aquel en que España tenía puestas sus esperanzas. Ordenó, por tanto, á los jefes de sus hordas que marcháran directamente sobre Compostela, que atacáran la ciudad y entregáran á las llamas el templo y todo lo que pertenecía al culto; pero Dios contuvo el incendio devorador en los mismos umbrales del presbiterio é hirió á Almanzor y á sus tropas con amargas calamidades que les obligaron á alejarse de Compostela, pereciendo casi todos, incluso Almanzor, de muerte inesperada.

Quedaron, pues, al rededor del hipogeo las cenizas esparcidas, recuerdo de la ferocidad del enemigo, testimonio de la protección del cielo; y cuando España se vió libre de esos males, el Obispo de Compostela Diego Pelaez hizo surgir de tierra, sobre las mismas ruinas del antiguo templo, otro aún mayor, cuyo esplendor y majestad acrecentó el sucesor de Diego Pelaez, Diego Gelmirez, recibiendo el título y honores de basílica. Pero el cuidado principal de aquel Prelado fué el de reconocer la autenticidad de las reliquias que le habían sido trasmitidas, y hacer inaccesible el sepulcro, levantando un nuevo muro. En aquella ocasión el Obispo Gelmirez envió una partícula de los restos sagrados, acompañada de una carta á San Atton, Obispo de Pistoia; partícula arrancada de la cabeza, como se ha probado en una información reciente, que la titula *apóphisis mastoidea* y aún lleva huellas de sangre, porque fué herida por la espada al separarse la cabeza del cuerpo. Y esa reliquia venerable, y que han hecho célebre los milagros obrados por ella y el culto tradicional que la han consagrado los de Pistoia, es hoy todavía objeto de especialísima veneración en aquella iglesia.

Entre tanto, la fama del santuario español se había difundido por doquiera, é innumerables muchedumbres de peregrinos acudían á él de todas las partes del mundo, siendo tal la afluencia que era comparada en justicia á la que atraían los Santos lugares de Palestina y las tumbas de los Apóstoles Pedro y Pablo. Por lo cual los Pontífices Romanos Nuestros Predecesores reservaron á la Santa Sede la dispensa del voto de peregrinación á Compostela.

Mas no había aún trascurrido el siglo xvi cuando se suscitó una borrasca terrible y espantosa, que si bien se dejó sentir sobre toda España, amenazó aún más gravemente la sagrada tumba del Apostol. Declarada la guerra entre españoles é ingleses, estos últimos, que habían abandonado la fé católica para abrazar la herejía, formaron el plan de saquear y demoler las iglesias católicas, profanando y destruyendo cuanto pertenecía al culto.

Desembarcaron un ejército en la provincia de Galicia, cercana al mar, derribaron las iglesias, entregaron á las llamas, con el furor de la herejía, las imágenes de los santos, las reliquias y los objetos más venerandos, dirigiéndose en seguida sobre Compostela para concluir con la que llamaban perniciosa superstición.

Hallábase en aquella sazón al frente de la iglesia de Compostela el piadoso Arzobispo Juan de San Clemente, quien consultó con los canónigos los medios de poner en seguro las reliquias de los Santos, encargándose él mismo de aquel cuidado por lo que concernía á los restos de Santiago. Mas como el enemigo se hallaba ya á las puertas de la ciudad, enterró *opere tumultuario* y secretamente los tres cuerpos, tomando, sin embargo, la precaución de construir la nueva tumba con los materiales de las antiguas que se habían hecho conforme á la usanza romana, á fin de que quedaran á la posteridad algunos testimonios de la autenticidad de las reliquias.

Depuestas las armas, terminados los peligros de la guerra, los habitantes de Compostela y los peregrinos que con frecuencia acudían á aquellos lugares fueron la persuasión de que las santas reliquias se encontraban todavía en el mismo lugar en que primitivamente fueron depositadas, opinión acreditada desde aquella época; de suerte que en nuestros días los fieles creían que las santas reliquias se conservaban en el ábside de la capilla principal, y se acercaban á aquel punto para venerarlas, mientras el clero de la basílica cantaba en él una antifona al terminar el oficio cotidiano.

Tal era el estado de cosas, cuando Nuestro Venerable Hermano el Cardenal de la S. I. R. Payá y Rico, Arzobispo actual de Compostela, emprendió, algunos años ha, la restauración de la basílica, y decidió lo que desde tiempos atrás se había propuesto: buscar el punto en que se encontraban las reliquias de Santiago y de sus discípulos Atanasio y Teodoro. Para la cual importante empresa escogió á hombres constituidos en dignidad eclesiástica y de consumada competencia, á quienes encargó la dirección de las obras. Mas el éxito trajo un desengaño á la esperanza de todos, porque se exploraron todo el hipogeo y los subterráneos, que existen aún próximos al altar mayor, sin encontrar nada, hasta que por fin en el punto en que el clero y el pueblo acostumbraban á orar con más fervor, es decir, en el centro del ábside, detrás del altar mayor y delante de otro altar, los trabajadores levantaron las losas y después de ahondar dos codos, descubrieron una tumba cuya cubierta estaba adornada con una cruz, notándose que la tumba se había construido con piedras y ladrillos cogidos de la cripta y de los antiguos sepulcros.

Levantada entonces la cubierta en presencia de testigos, se

encontraron tres esqueletos del sexo masculino. Nuestro Venerable Hermano el Cardenal Arzobispo de Compostela, siguiendo las prescripciones del Concilio de Trento, después de haber oído la opinión de hombres doctos y piadosos y de peritísimos arqueólogos, empezó la formación de un expediente para decidir si debía tenerse por seguro que las reliquias que se habían hallado eran los cuerpos de Santiago el Mayor y de sus discípulos Atanasio y Teodoro, resolviendo afirmativamente la cuestión, después de haberlo examinado todo con grande sagacidad y según las reglas de la disciplina eclesiástica. Por fin, el mismo Arzobispo Nos envió todos los documentos del expediente y la sentencia que había dictado, y Nos pidió con instancia que confirmáramos aquella sentencia con la suprema de nuestra autoridad Apostólica.

Nós acogimos la súplica con benevolencia; y bien persuadidos de que la tumba venerable de Santiago el Mayor puede muy justamente ser colocada en el número de los santuarios y puntos de peregrinación, más célebres del mundo entero; que ha sido enriquecida con tesoros y privilegios por Constituciones emanadas de nuestros Predecesores Pascual II, Calixto II, Eugenio III, Anastasio IV, y Alejandro III, Nós hemos querido que asunto de tal magnitud se examinara con el cuidado que la Santa Sede pone en ocasiones análogas. Para lo cual Nós designamos á algunos Cardenales de la Santa Iglesia Romana pertenecientes á la Sagrada Congregación de Ritos, á saber: Domingo Bartolini, Prefecto de la misma Congregación, Rafael Mónaco de Lavaleta, Miecislao Ledochowski, Luis Serafini, Lucido María Parocchi, Angel Bianchi y Tomás Zigliara, uniéndoles algunos Prelados consultores de la misma Sagrada Congregación. Nuestros queridos hijos Vicente Nussi, Protonotario Apostólico, Lorenzo Salvati, secretario, Agustin Caprara, Cuestor de *honoribus cælestium*, y Luis Lauri, Asesor, encargándoles el examen del asunto.

Esta comisión, después de haberse reunido el 20 de Mayo último en nuestro Palacio del Vaticano, sometiendo todos los hechos á severísimo exámen, respondió: *dilata et ad mentem*, con el intento de someter á discusión más detenida y madura algunas consideraciones de grande importancia.

Mas con objeto de obtener una solución rápida, Nos ordenamos á Nuestro querido Hijo Agustin Caprara, Promotor de la Santa Fé, que pasase á Compostela, y examinándolo todo allí minuciosamente, hiciera las investigaciones necesarias y redactara su dictamen. Oyó á teólogos, previo juramento; esclareció algunas contradicciones que parecía encontrarse en sus testimonios; pidió la opinión de expertos arqueólogos, historiadores y anatomistas de Madrid y Compostela; registró los restos del antiguo sepulcro y los comparó con los materiales que forman el que

contiene las reliquias; estudió también el punto situado bajo el ábside en que las reliquias se encontraron, y por fin, después de haber consultado á médicos de experiencia respecto de todas las partes de las sagradas osamentas volvió á Roma y completó la obra emprendida redactando un dictámen detallado y exactísimo.

Así, desvanecidas las dudas que habían existido, y como apareciera la luz de la verdad más claramente, reunióse de nuevo la comisión en el Vaticano el 17 de Julio de este año para resolver la cuestión propuesta, á saber: «La sentencia dictada por el Cardenal Arzobispo de Compostela sobre la identidad de las reliquias encontradas en el centro del ábside de la capilla principal de su basílica metropolitana, y que se han atribuido al Apostol Santiago el Mayor y á sus discípulos Atanasio y Teodoro, ¿debe ser confirmada en el caso y para los efectos de que se trata?». Y nuestros queridos Hijos los Cardenales y los demás miembros de la comisión, considerando que todos los hechos que se les habían presentado lo eran tan exactos y estaban tan bien demostrados que nadie podía ponerlos en duda, y que por tanto, existía sobre este asunto la certidumbre plena que los sagrados Cánones y las Constituciones de los Soberanos Pontífices Nuestros Predecesores exigen en asunto de esta índole, formularon la siguiente respuesta: *Affirmative, seu sententiam esse confirmandam.*

Cuando, pues, ese resultado fué puesto en Nuestro conocimiento por Nuestro querido Hijo el Cardenal Domingo Bartolini, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, Nós sentimos grande alegría y dimos gracias de lo íntimo del corazón á Dios Todopoderoso y Suma Sabiduría, por haberse dignado, en medio de la grande iniquidad de los tiempos, enriquecer á su Iglesia con este nuevo tesoro. Por lo cual muy gustosos Nós hemos ratificado en todo y confirmado la sentencia pronunciada por la Comisión especial de la Sagrada Congregación de Ritos. Además, Nós hemos ordenado que el 25 de Julio, fiesta del Apostol Santiago, Nuestro decreto confirmando la sentencia fuese publicado desde lo alto después de la lectura del Evangelio en la iglesia nacional de los Españoles en Roma, dedicada á Nuestra Señora de Montserrat, en presencia de nuestro querido Hijo el Cardenal Domingo Bartolini, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, y de nuestros queridos Hijos Lorenzo Salvati, secretario, Agustin Caprara, cuestor de *honoribus caelestium*, y de Luis Lauri, Asesor, y Juan Ponzi para la fé del acta.

Y hoy, queriendo confirmar por un documento solemne de la Autoridad Apostólica y un nuevo acto de ratificación todo lo que quedó establecido por el precitado decreto, siguiendo el ejemplo de nuestros predecesores Benedicto XIII, Pío VII y Pío IX, que dictaron juicio sobre la identidad de los cuerpos sagrados de San Agustin, Pontífice y Doctor, de San Francisco de

Asís, de San Ambrosio, Pontífice y Doctor, y de los santos mártires Gervasio y Protasio; Nós también, desaparecidas todas las dudas y terminadas todas las controversias, aprobamos y confirmamos de ciencia cierta y por Nuestra iniciativa y en virtud de nuestra autoridad la sentencia de nuestro Venerable Hermano el Cardenal Arzobispo de Compostela sobre la identidad de los sagrados cuerpos del Apostol Santiago el Mayor y de sus santos discípulos Atanasio y Teodoro, y decretamos que esta sentencia tenga perpétuamente fuerza y valor. Además, Nós queremos y ordenamos que á nadie le sea permitido, bajo pena de excomunión *latæ sententiæ* y de la que Nos reservamos, del modo más firme, la absolución á Nos y á Nuestros sucesores, separar, quitar ó trasladar las santas reliquias que han vuelto á ser depositadas en el antiguo receptáculo y que yacen bajo sello, así como tampoco ninguna de sus partículas. Y Nós intimamos y mandamos á todos nuestros venerables hermanos Patriarcas, Arzobispos y Obispos, como á los demás Prelados de la Iglesia, que publiquen de un modo solemne y en la forma que juzguen preferible, las presentes Letras en sus provincias, diócesis y ciudades, á fin de que este fausto acontecimiento sea por donde quiera conocido y por todos los fieles celebrado con redoblada piedad, y para que de nuevo, y según la costumbre de nuestros antecesores, se emprendan peregrinaciones á aquel sepulcro sagrado.

Y á fin también de que Nós podamos obtener más eficazmente para la Santa Iglesia de Dios y para el mundo cristiano la protección del Apostol Santiago y de sus discípulos, á todos los fieles de uno y otro sexo que en el día fijado por los Ordinarios de cada localidad, con sentimientos de verdadero arrepentimiento, confiesen y comulguen, pidiendo á Dios con fervor en las iglesias dedicadas á Santiago Apostol, ó en defecto de éstas, en la iglesia que designare el Ordinario, implorando la intercesión de Santiago por las graves necesidades y exaltación de la Iglesia, por la extirpación de las herejías y de las sectas perversas, Nós concedemos misericordiosamente en el Señor, al tenor de las presentes, indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados, con la facultad de aplicar la indulgencia ganada, por vía de sufragio, á las almas detenidas en el Purgatorio.

Y como la nobilísima nación española, por la maravillosa asistencia de Santiago, ha conservado la integridad y la inviolabilidad de su fé católica, á fin de que el Dios de misericordia se digne concederle la gracia de fortalecerse, en medio de este diluvio de errores, por la intercesión y mediación de su patrono celestial, en la santidad de la religión de sus padres y en el fervor de su piedad, Nós concedemos que el amplio privilegio que posee de nuestro predecesor Alejandro III, es decir, la facultad de ganar un jubileo plenario el año en que la fiesta de Santiago

fijada el 25 de Julio, caiga en domingo, le sea concedido también para el año próximo, en el que el día 25 de Julio se han de celebrar las fiestas solemnes de la invención y elevación del cuerpo del Santo Apostol, observando el mismo método y gozando de los mismos privilegios contenidos en la Constitución del mismo Soberano Pontífice con fecha xxv de julio de MCLXXIX.

Nós queremos que estas Letras y cuanto en ellas se contiene no pueda en tiempo alguno ser atacado ó tachado por vicio, sea de subrepción, ó de obrepción, sea de nulidad ó de invalidez, sea de intención de nuestra parte, sinó que para siempre y perpétuamente tengan y conserven validez y eficacia, obteniendo pleno efecto y siendo consideradas de ese modo por todos, de cualesquiera grado, orden, preeminencia y dignidad que sean. Nós prescribimos también que toda copia de las presentes, aun impresa, pero que esté autorizada por mano de notario público con sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, tenga la misma autoridad que las presentes, si fueren exhibidas ó presentadas.

Que á nadie, por tanto, sea permitido resistir ó contradecir por un acto de audacia temeraria estas páginas revestidas de Nuestra aprobación, ratificación, reserva, concesión, y voluntad, y si alguno osare hacerse culpable de semejante atentado, sepa que incurre en la indignación de Dios y de los bienaventurados Pedro y Pablo sus Apóstoles.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el año 1884 de la encarnación del Señor en las calendas de Noviembre, el año sétimo de nuestro pontificado.

C. CARDENAL SACCONI, *pro-Datario*.

F. CARDENAL CHIGI.

Visto:

Por la curia, I. DE LOS VIZCONDES DE AQUILA.

L. † P.

J. CUGNONIUS.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DEL OBISPADO DE LEÓN,
SEDE VACANTE.

Las preinsertas letras Apostólicas de nuestro santísimo Padre León XIII deben henchir nuestros corazones de dulce contentamiento al considerar que por ellas se sanciona solemnemente la universal creencia tan arraigada en nuestra católica España de que las reliquias del glorioso Apostol Santiago se hallaban honrosamente se-

pultadas en la ciudad de Compostela. No dudamos que este acontecimiento ha de contribuir poderosamente á que reviva en nuestro patrio suelo la fé católica que se vá amortiguando de día en día por la calamidad de los tiempos que hemos alcanzado, y esperamos que con tan fausto motivo se han de promover las peregrinaciones á Santiago, tan frecuentes en otros tiempos, para visitar el sepulcro del santo Apostol, Patrono de las Españas y padre de la fé de Cristo que por la misericordia de Dios profesamos.

Ahora cumpliendo con lo que nuestro santísimo padre León XIII nos ordena y manda disponemos:

1.º Que en la santa Iglesia Catedral y Colegial y en todas las parroquias de la Ciudad y de la Diócesis se promulgue solemnemente la preinserta Bula *intra missarum solemnía* en uno de los domingos del próximo mes de Mayo.

2.º Para ganar la indulgencia plenaria aplicable á las almas del purgatorio que su Santidad se digna conceder á todos los fieles que, confesando y comulgando en el día fijado por el respectivo Prelado, visitaren una Iglesia dedicada al mismo Apostol Santiago y, donde no la hubiere, la Iglesia que designe el Ordinario, venimos en fijar el 31 del próximo Mayo, señalando, en donde no hubiese algun templo dedicado al santo Apostol, la Iglesia parroquial, y en los pueblos en que hubiere más de una parroquia, la que esté dedicada á la santísima Virgen María, y de no haberla bajo esta advocación, la parroquia principal.

Los párrocos y predicadores exhortarán eficazmente á los fieles á la confesión y comunión para ganar esta indulgencia, y les advertirán que, al hacer la visita de la Iglesia según queda explicado, es la voluntad de su Santidad que pidan á Dios con fervor, implorando la intercesión de Santiago, por las graves necesidades y exaltación de la Iglesia, por la estirpación de las herejías y de las sectas perversas.

Con esta ocasión exhortamos encarecidamente á los RR. Curas celebren con toda la solemnidad posible las Flores de Mayo que con grande satisfacción sabemos tienen lugar en gran parte de las parroquias de la Diócesis apesar de la penuria de las fábricas: desearíamos no

quedase un solo pueblo donde no se dedicara este obsequio á nuestra tiernísima Madre la Virgen santísima, cuya devoción siempre ha sido necesario cultivasen los fieles Cristianos, pero muy particularmente en las presentes circunstancias, en que tantos peligros tiene nuestra fé y tan gravísimos males pesan sobre nuestro santísimo Padre el Romano Pontífice.

Oremos, amados Diocesanos, oremos sin intermisión: hagamos fuerza con nuestras plegarias á la Santísima Virgen para que alcance del Señor el remedio de los males que afligen al Vicario de Jesucristo, cada día más imposibilitado para ejercer sobre el universo católico la divina misión que el Unigénito del Padre le confiara.

Esta circular será leída á continuación de la Bula de su Santidad, y encargamos á todos los venerables párrocos que, tratándose de una cosa tan gloriosa para España, empleen todo su celo en dar la posible solemnidad á la publicación de la Bula y á la función de Iglesia el día 31 de Mayo señalado para ganar la indulgencia en esta Diócesis.

León 25 de Abril de 1885.—DR. CAYETANO SENTÍS,
Vicario Capitular.

MISIÓN EN S. ESTEBAN DEL MOLAR.

Incansables los misioneros diocesanos Sres. D. Leonardo y D. Ladislao Fernández, desde Villanueva del Campo, donde sus tareas apostólicas, fecundadas por el rocío de la divina gracia, lograron tantos frutos de bendición, se dirigieron á San Esteban del Molar, ganosos de reconciliar con el Señor á los que víctimas de la concupiscencia, por flaqueza ó por malicia hubiesen perdido su cara é irremplazable amistad. Los deseos de los enviados de Dios no fueron defraudados: dóciles los habitantes del pueblo á la palabra evangélica que por espacio de nueve días, desde el 9 al 18 del corriente, ora en pláticas doctrinales, ora en sermones morales, resonó clara y sencilla, pero vigorosa y potente desde la cátedra sagrada, se apresuraron á purificar sus almas en las cristalinas aguas de la penitencia, alimentándolas y fortaleciéndolas luego con el pan eucarístico; siendo muy contados los que dejaron de aprovecharse del tesoro de gracias que el Dios de misericordia puso á su disposición en estos días de perdón. ¡Llor á los que sin

otra esperanza que la celeste sacrifican su reposo y salud á la salvación de sus hermanos! El digno párroco, Sr. D. Felipe Hidalgo y el Clero del Arciprestazgo ayudando á los misioneros en el confesonario; las Autoridades locales y la Guardia civil honrándolos y considerándolos, han merecido bien de la Iglesia; y lo que es más, han adquirido títulos incontestables á la recompensa de Dios que, según su promesa, no há de dejar sin galardón un solo vaso de agua que por respeto á él se dé al más ínfimo de sus discípulos. Quiera el Señor en su bondad que los frutos de la misión sean verdaderos frutos de vida eterna.

CONFERENCIAS MORALES.

Terminado el cumplimiento pascual, el próximo jueves, 7 de Mayo, se reanudarán en esta Capital las Conferencias; y se tratarán las cuestiones que se publicaron en el n.º 12 del BOLETÍN del año corriente.

CRÓNICA PIADOSA.

El domingo 26, la Asociación de pobres mendigos que, bajo la advocación y patrocinio de S. Benito José Labre, se reúne semanalmente en la capilla de Sta. Nona para dedicarse al estudio catequístico de la Doctrina cristiana, honró á su glorioso titular con una espléndida función religiosa. A las siete y media de la mañana celebróse misa de comunión general con plática de preparación, á cargo del P. Sebastián de Marañón, religioso capuchino del convento de S. Francisco; y á las diez y media misa solemne á toda orquesta y sermón que predicó el Sr. D. Robustiano Antón, catedrático del Seminario diocesano y catequista de la Asociación.

El mismo día, la Cofradía del inmaculado Corazón de María, sita en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Mercado, celebró la función vespertina que acostumbra en las cuartas dominicas de mes, consistente en el rezo del Santo Rosario con letanía y salve cantadas, y plática que pronunció el P. Estanislao de Reus, religioso capuchino del convento de S. Francisco.